



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

RESOLUCIÓN N° 692

(Premio de Novela Corta “Roberto Burgos Cantor”)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Literatura, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Javeriana, desde el año 1969 ha favorecido el diálogo entre la creación y el estudio dentro de una concepción del quehacer literario, la cual privilegia las relaciones entre procesos creativos e investigativos, estando atentos a la recepción y significación de la literatura dentro de las diversas prácticas sociales y culturales.
2. Que profesores, poetas y novelistas destacados en la historia del Departamento de Literatura, se han convertido en doctores en literatura y a su vez creadores de la misma; han desempeñado labores docentes y de investigación, desarrollando colecciones de poesía, recitales y diálogos poéticos y literarios, fortaleciendo a lo largo del tiempo las Escrituras Creativas dentro del currículum de la carrera de Estudios Literarios.
3. Que desde finales de la década de los años noventa del siglo XX, se realizaron encuentros y eventos en los cuales se discutió la creación de un concurso literario que proyectara de manera significativa la trayectoria del Departamento de Literatura. Es entonces cuando se piensa en la novela corta o breve, cuya exigencia supone un trabajo cuidadoso, talento y perspectiva vigilante entre dilatación y concentración narrativas.
4. Que el “*Premio de Novela Corta*” de la Pontificia Universidad Javeriana se creó en el año 2010, como resultado de la necesidad de visibilizar el quehacer del Departamento de Literatura por medio de un concurso que hiciera tradición en el país.

5. Desde su creación, en sus tres primeras versiones (2010, 2012 y 2014) el "*Premio Novela Corta*" contó con el apoyo presupuestal proveniente de los rubros de la Planeación Estratégica (2009-2016). Desde su tercera versión (2014) se integró al Encuentro Javeriano de Arte y Creatividad y a partir de la cuarta (2016), se adscribió a la Rectoría de la Universidad para fortalecer su carácter institucional.
6. El "*Premio de Novela Corta*" ha aumentado su visibilidad e importancia dentro y fuera de la Pontificia Universidad Javeriana al integrarse dentro del Encuentro Bienal Javeriano de Arte y Creatividad, cuya resonancia lo posiciona institucionalmente y lo coloca de lleno en el concierto universitario de Bogotá y del país. Cada vez más la comunidad de escritores, entidades culturales, medios de comunicación y asociaciones de universidades reconocen y valoran la importancia y pertinencia del "*Premio de Novela Corta*" para el desarrollo cultural de Bogotá y de Colombia.
7. Durante sus cinco versiones, el Premio de Novela Corta ha contado con la participación de 337 obras: 66 en la primera versión, 53 en la segunda, 95 en la tercera, 71 en la cuarta y 52 en la quinta, obras escritas por colombianos y colombianas de Bogotá y de varias regiones del país y por extranjeros y extranjeras cuya participación crece de manera significativa.
8. En estos años de labores del *Premio*, primó un particular interés de hacer relevante la obra, es por ello que la Pontificia Universidad Javeriana, construyó convenios duraderos con editoriales de prestigio, que visibilizan la obra a través de canales de la cadena del libro, lo cual se ve reflejado en las publicaciones, eventos y foros académicos que se han promovido en el campo literario.
9. Que el narrador Roberto Burgos Cantor, escritor reconocido en Colombia y en el exterior, durante varios años tuvo una gran incidencia en el *Premio*, por lo cual, para el año 2020 se propone que el premio tenga como nombre: "*Premio de Novela Corta 'Roberto Burgos Cantor'*", dada la importante presencia y colaboración del narrador Roberto Burgos Cantor en el Departamento de Literatura, por medio de sus valiosos aportes en la coordinación de libros colectivos, conferencias, asesorías y como jurado en la primera versión del *Premio*.
10. Que el cambio del nombre del *Premio* se fundamenta en el homenaje a la memoria de Roberto Burgos Cantor y a la excelencia en sus creaciones en el campo de la novela corta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Reconocer la existencia del *Premio de Novela Corta* en las cinco versiones que han tenido lugar desde el año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO- Aprobar la creación del *Premio de Novela Corta 'Roberto Burgos Cantor'*, con periodicidad bienal, como dimensión esencial de la literatura que promueve la Pontificia Universidad Javeriana, a través de su Departamento de Literatura, como resultado de sus espacios de creación, arte, invención y cultura.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., el 27 de noviembre de 2020.



JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General